



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA
ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

Resolución de Alcaldía N° 046-2019-MPM/A

Moyobamba, 08 de enero de 2019

VISTO: Memorando N° 003-2019-MPM/A, de fecha 08 de enero del 2019, en aplicación del artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el funcionario público es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al Estado o a un sector de la población; desarrollar políticas de Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; y c) De libre nombramiento y remoción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estipula que, "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue su propia lista electoral"

Que, mediante el Memorando N° 003-2019-MPM/A de fecha 08 de enero del 2019; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración del acto resolutivo de Encargatura de Funciones del Despacho de Alcaldía con las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que correspondan, a nombre del Sr. WILDOR NAVAL SERRANO, Regidor de esta Municipalidad Provincial, los días miércoles 09 y jueves 10 de enero del 2019; tiempo en el cual el suscrito se trasladará a la ciudad de Lima a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía los días miércoles 09 y jueves 10 de enero del 2019; al Regidor WILDOR NAVAL SERRANO, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del contenido de la presente Resolución, a todos los regidores del Consejo Municipal, todas las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de esta Institución Edil, para su conocimiento y fines pertinentes, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE